



## Declarado nulo el despido de una trabajadora que se negó a tener sexo con su jefe

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia ha dado la razón a una trabajadora que fue **despedida** después de que **no aceptara** mantener **relaciones sexuales con su jefe**. El TSJ ha desestimado un **recurso de suplicación** interpuesto por la empresa Aulaplus Formación contra una sentencia del Juzgado de lo Social número 8 de Murcia, que había considerado **improcedente el despido** de la trabajadora.

Según se relata en la sentencia del TSJ, el 14 de diciembre de 2019, después de la **comida de navidad** de la empresa, un directivo de la misma y la trabajadora posteriormente despedida jugaban al fútbol en un pub con otros dos empleados. El directivo **agarró el trasero de su empleada** y acercándose más a ella le dijo que quería **mantener relaciones sexuales** con ella. Tras comentar lo sucedido, la trabajadora y otra compañera se fueron del local.

El 16 de diciembre se produjo una **reunión en las oficinas** de la empresa entre la empleada y su jefe en la que éste **reconoció los hech**

...